

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS  
DE ADMINISTRACION GENERAL  
Y TECNICOS DE ADMINISTRACION  
— ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALMERIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/77, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 25 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios de Administración General y Técnicos de Administración Especial del Ayuntamiento de Almería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Municipal; funcionarios de Administración General y Técnicos de Administración Especial del Ayuntamiento de Almería, en situación de activo, excedencia o jubilación, siendo los firmantes del acta de constitución don Federico de Haro Granados, don Alvaro Moreno de Haro y don José Cruz López.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de Manuel Lara Madrid, inculcado en el expediente F.R., L. I. T. A., número 246/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 19 de enero de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—821-E.

##### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 142/76, en relación con la intervención

de una barca «Dinghu», por supuesta infracción de su propietario Janin Ivest, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de enero de 1979.—El Administrador.—385-E.

Se notifica a don Francisco López Llaquin, propietario de la roulette remolque «Sterckmen», matrícula 5862-FC-92, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1978 en Genavé (Jaén) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 9.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 124/78.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 11 de enero de 1979.—El Administrador.—386-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 5/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 16», matrícula 2696-QH-68, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Chari, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago,

enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de enero de 1979.—El Administrador.—387-E.

##### SEO DE URGEL

Referencia: Expediente de abandono número 97/78.

Se pone en conocimiento de José María Benito Hernández, cuyo último domicilio conocido era en avenida 18 de julio, sin número, en Lloret de Mar (Gerona), que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de un radio-cassette «Grundig C-4200», mercancía afecta a falta reglamentaria 191/78, que se le concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente aviso, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—393-E.

Referencia: Expediente de abandono número 95/78.

Se pone en conocimiento de Juan Arderiu Canet, cuyo último domicilio conocido era en calle Concepción, 16, 2.ª, en Sallent (Barcelona), que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de un televisor portátil «Binatone», mercancía afecta a diligencias por falta reglamentaria número 189/78, se le concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente aviso, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—392-E.

Referencia: Expediente de abandono número 68/78.

Se pone en conocimiento de Jorge Cana Guich, cuyo último domicilio conocido era en calle Fluvia, número 7, en Gerona, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de 48 botellas de hisky «J. Walker», mercancía afecta a diligencias por falta reglamentaria número 123/78, se le concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente aviso, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—391-E.

(Referencia: Expediente de abandono número 1/79)

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de noviembre y diciembre de 1978 hicieron abandono expreso de géneros o efectos a favor de la Hacienda que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—395-E.

(Referencia: Expediente de abandono número 98/78)

Se pone en conocimiento de Sonia María Vandaele, cuyo último domicilio conocido era en avenida González Sama, 14, en Salóu (Tarragona), que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de 40 botellas de gúisqui, mercancía afecta a diligencias por falta reglamentaria número 192/78, que se le concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente aviso, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Ugel, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—394-E.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca Volkswagen K.70, sin placas de matrícula, que, al parecer, se hallaba abandonado en la vía pública en la localidad de San Celoni, afecto en el expediente número 758/78, instruido por aprehensión de un automóvil Volkswagen K.70, mercancía valorada en 70.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 16 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—902-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Espalt Suñé, cuyo último domicilio conocido era la calle Conde de Asalto, 13, inculcado en el expediente número 772/78, instruido por aprehensión de un aparato radio cassett, mercancía valorada en 9.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en

relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—900-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Opel-Kadet», que al parecer se hallaba abandonado en las inmediaciones de la localidad de San Pedro de Rivas, afecto al expediente número 2/79, instruido por aprehensión de automóvil «Opel-Kadet», mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—901-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil «Opel Comodoro», que, al parecer, se hallaba en estado de abandono en una calle de las afueras de la población de Masnou, afecto al expediente número 687/78, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Opel Comodoro», mercancía valorada en 60.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—903-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo

se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen K 70», que, al parecer, se hallaba en estado de abandono en las afueras de la localidad de San Celoni, afecto al expediente número 22/79, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen K 70», mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—904-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Audi+100», que, al parecer, se hallaba en estado de abandono en la vía pública de la localidad de San Celoni, afecto al expediente número 759/78, instruido por aprehensión de automóvil «Audi+100», mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—905-E.

### CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Martínez, padre del menor Bautista Martínez la Fuente, cuyo último domicilio conocido era en calle Caridad, número 18, Santa Pola (Alicante), inculcados en el expediente número 582/78, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 47.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la

supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—982-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Jubero Flores y Enrique Barrera Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pedro de Mendoza, número 4, Sevilla, y barriada Oliva, número 130, 3.º A, Sevilla, inculcados en el expediente número 5/79, instruido por aprehensión de haschís y kifí, mercancía valorada en 31.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once horas del día 15 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—983-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Damián Jaramillo Sánchez, Pascual León Andreu y Francisco Javier Martín Roca, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barriada General Manzanera, portón 9, número 80, Ceuta; Grupos General Carvajal, número 1, piso 3.º, Ceuta, y Pasaje Ideal, número 24, Ceuta, inculcados en el expediente número 547/78, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 2.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados

que a las once horas del día 15 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—984-E.

#### GUIPUZCQA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 1978, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el número 1.º del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos, para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

#### Expedientes que se citan

Expediente 110/78.—Automóvil marca «Mercedes», modelo 200-D, bastidor número 1150-15-20-001842.

Expediente 111/78.—Automóvil marca «Ford Scort», matrícula 497-Amx-75, bastidor número AFHJ-3GBAFJE66094.

Expediente 118/78.—Automóvil marca «Opel Rekord 1.700-L», bastidor número 673913557.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 21 de diciembre de 1978. El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Presidente.—15.846-E.

#### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Moreno Coll y José Fuentes Zamorano, cuyos últimos domicilios conocidos eran Les Escaldes y San Julián de Loria, ambos en el Principado de Andorra, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 168/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 del texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Moreno Coll, Francisco Bañeras Poses, Albert Martí Gráu y José Fuentes Zamorano, todos ellos domiciliados en el Principado de Andorra.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, con la excepción de Francisco Bañeras Poses, en quien concurre la circunstancia modificativa agravante 8.º del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Miguel Moreno Coll, una sanción de 150.150 pesetas, que corresponde a 4,67 veces su base.

A Francisco Bañeras Poses, una sanción de 171.692 pesetas, que corresponde a 5,34 veces su base.

A Albert Martí Gráu, una sanción de 150.150 pesetas, que corresponde a 4,67 veces el valor de su base.

A José Fuentes Zamorano, una sanción de 150.150 pesetas, que corresponde a 4,67 veces el valor de su base.

5.º Declarar el comiso del tabaco y del género aprehendido, así como del vehículo furgón marca «Citroën» A K S, matrícula L-0550-B, propiedad de José Fuentes Zamorano.

6.º Declarar de aplicación la responsabilidad subsidiaria de prisión, para el caso de insolvencia.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 9 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—390-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Herrera Martín y de su responsable subsidiario Ramón Herrera, cuyo último domicilio conocido es calle Floridablanca, número 138, 2.º, de Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de junio de 1978, al conocer del expediente número 72/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Herrera Martín.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Ramón Herrera Martín, una sanción de 34.710 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar responsable subsidiario a Ramón Herrera, padre del inculcado.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 11 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—389-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Joaquín Martínez Argüelles, nacido en Oviedo el 16 de noviembre de 1948, provisto con documento nacional de identidad número 71.851.585, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Avigó, 28, bajos, inculcado en el expediente 257/78, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 12.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 16 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 15 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—988-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Bernardo Campos Blanca, nacido en El Borge (Málaga), en 1 de mayo de 1943, provisto con documento nacional de identidad número 24.685.988, expedido en Mataró (Barcelona) el 30 de marzo de 1977, cuyo último domicilio conocido era en Mataró (Barcelona), calle Riera Figuera Mayor, número 2, inculcado en el expediente número 212/78, instruido por aprehensión de géneros y tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 5.445 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de

su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 16 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 15 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—989-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Rodríguez Cabeza, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 93/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 4.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Rodríguez Cabeza, Francisco J. Rubio Aledo, Eugenio Gómez Bustamante, Gabino Lahera Alcazar y Tomás Ramírez García, y como responsable de este último, su padre, don Manuel Ramírez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 1.600 pesetas, a cada uno, equivalentes al 200 por 100 de la base de 800 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.822-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Muñoz Trigueros y Manuel Muñoz, padre del anterior, cuyo último domicilio conocido era en «Hostal América», Hortaleza, 19, de Madrid, inculcados en el expediente número 306/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 51.100

pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—789-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gemma Teresa Eliana del Canto Rojas, cuyo último domicilio es desconocido, inculpada en el expediente número 51/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 2.500.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de enero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.162-E.

#### MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de don Geon Alain Jacques, Marise Paulette Kelenme Pluquer, Patrich Marcel Franc se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Presidente del Tribunal de Contrabando, al conocer del expediente número 100/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Dongeon Alain Jacques, Marise Paulette Kelenme Pluquer, Patrich Marcel Franc.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: De doscientas sesenta y siete (267) pesetas a cada uno.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.850-E.

Desconociéndose los domicilios de Federico Aranda Ruiz y Armando López Martínez, por la presente se les notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando por don Salvador Burgos Sánchez, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 115/78, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.º de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Málaga, 19 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—512-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hamed Mohamed Ali, cuyo último domicilio conocido era en domicilio desconocido, inculcado en el expediente 238/78, instruido por aprehensión de 1.800 gramos de hachís, mercancía valorada en 180.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 18 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—993-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pascal Baux, cuyo últi-

mo domicilio conocido era en París (Francia), inculcado en el expediente número 254/78, instruido por aprehensión de 150 gramos de aceite de hachís, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 19 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—992-E.

#### ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julio Pirez González, cuyo último domicilio conocido era en Azuereira-Parrenda (Orense), inculcado en el expediente número 8/79, instruido por aprehensión de 20 terneros, mercancía valorada en 210.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—895-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisarías de Aguas

##### CUENCA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas (C. 7.779)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Feliciano Sicilia Sicilia y hermanos, calle Los Herrán, 1, Vitoria.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 41,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras: Pampliega (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—7-D.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mateo Torres Pueyo, con domicilio en Huesca, calle Costa, número 7, 2.º.

Representante en Zaragoza: Don Félix Abad Sánchez, «Gestoría Abad», con domicilio en Don Jaime I, número 32.

Cantidad de agua que se pide: 13 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Chancer.

Término municipal en que radicarán las obras: Angüés (Huesca), jurisdicción de Velillas.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja porcina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.423-D.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca (Huesca).

Domicilio: Puente la Reina, de Jaca.

Cantidad de agua que se pide: 680 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón-Subordán.

Término municipal en que radicarán las obras: Javierregay (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, producción de energía eléctrica y vivero de peces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—18-D.

## GUADALQUIVIR

### Concesión de aguas públicas (Expediente 2.152)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Daniel Ortega García y otros, vecino de Alcaudete (Jaén), calle Carretera de Jaén, sin número.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo (continuo que representa).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental, Diego Fidalgo Bravo.—4.172-D.

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Ramos Eguilaz.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Luis Prats Vila, Estación depuradora de aguas de Sevilla (El Carambolo).

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar por goteo.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental.—4-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Venancio Rodríguez Briz, calle Monte Carmelo, número 60, 4.º Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego de 12 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ribera de Huezna.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental.—5-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Gravera del Río Deza, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de aguas que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deza.

Término municipal en que radicarán las obras: Silleda (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.384-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ASOCIACION SINDICAL DE AGENTES EXCLUIDOS DE LA REGLAMENTACION DE TRABAJO EN RENFE Y TITULADOS SUPERIORES DE LA DIRECCION DE MATERIAL DE RENFE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las

doce treinta horas del día 22 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Agentes Excluidos de la Reglamentación de Trabajo en RENFE y Titulados Superiores de la Dirección de Material de RENFE», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los agentes excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE y titulados superiores afectos a la Dirección de Material y Dependencias de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución don Justo Arenillas Melendo, don Ricardo Bajo Moreno, don José Borja Castañar, don Eugenio Gallego González, don Ciríaco González Hernández, don José González Serrano, don Enrique Hortal López, don Fernando Iñiguez Pérez, don Manuel López-Francos Sanz, don Tomás José Lucendo de Lucas y don Emilio Miravet García.

#### CONSELL DEL COMERC DETALLISTA DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 23 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Consell del Comerc Detallista de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para las Asociaciones de comerciantes detallistas, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Deulofeu Hortal, don Juan Morla Oliver, don Angel Uriarte Salvat, don Balyasar Imbert Sola, don Antonio Fabregat Fabregat, don Francesc Baixas Codina, don Pere Carbo Casañas, don Joan Carulla Figueras y don Ignasi Balagué Llaurodo.

#### ASOCIACION DE AGENTES EXCLUIDOS DE LA REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO Y TITULADOS SUPERIORES DEL GABINETE DE COMPRAS DE RENFE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 23 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo y Titulados Superiores del Gabinete de Compras de RENFE», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, de agentes excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE y titulados superiores y pertenezcan al Gabinete de Compras de RENFE, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel de la Torre Sánchez, don Eliseo Alonso Posa, don José Luis Castro Castro, don Mariano Figueras Lamiñana, don Enrique Moreno Blázquez, don César Collado Rodríguez, don José Terol Gómez, don Bernardc Pinazo Jiménez y don Manuel Moneva Mateo-Guerrero.

#### ASOCIACION NACIONAL PROFESIONAL DE TECNICOS UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 23 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Profesional de Técnicos Universitarios de Ciencias de la Empresa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas que se hallen en posesión del certificado de Técnicos Universitarios de Ciencias de la Empresa expedidos por las Universidades españolas, siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto José Otero Coto, don Julio Fernández Álvarez, don Antonio Checa Pérez y don Maximino Álvarez García.

#### SINDICATO PROFESIONAL DE MUSICOS ESPAÑOLES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez veinticinco horas del día 21 de enero de 1979, se ha depositado escrito del Secretario general del «Sindicato Profesional de Músicos Españoles» en el que por acuerdo del Comité Nacional del citado Sindicato se aprobó el cambio de domicilio, fijándose éste en la calle Barquillo, número 38, planta primera, de Madrid.

#### ASOCIACION INTERNACIONAL DE FABRICANTES DE PIENSOS COMPUESTOS DE ZAMORA Y PALENCIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 24 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Interprovincial de Fabricantes de Piensos Compuestos de Zamora y Palencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincias de Palencia y Zamora, fabricantes de piensos compuestos con fábricas instaladas en dicho ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Rubio Burguete, don Juan José Santos Merino y don Jesús de la Vega García.

#### ASOCIACION INTERREGIONAL DE FABRICANTES DE PIENSOS COMPUESTOS DE ARAGON, CATALUÑA Y BALEARES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 24 del mes de enero de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Interregional de Fabricantes de Piensos Compuestos de Aragón, Cataluña y Baleares», y cuya modificación consiste en cancelación del depósito, siendo el firmante del acta don Juan C. de Sojo y del Castillo.

#### FEDERACION CATALANA DE AUXILIARES DE FARMACIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 24 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana de Auxiliares de Farmacia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región catalana, Asociaciones profesionales en que estén agrupados los trabajadores que realicen funciones de carácter laboral en oficinas de farmacia de Cataluña, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Vidal Regas, don José Benages Llidó, don Cristóbal Ortega, don Luis Matéu, don José Areste Areste, don David Llaberia, don Manuel Benjumea y don Buenaventura Batista.

#### AGRUPACION CATALANA EMPRESARIAL DE CONFECCIONISTAS DE ANTE, NAPA Y DOBLE FAZ

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 24 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación Catalana Empresarial de Confeccionistas de Ante, Napa y Doble Faz», con domicilio en Barcelona, calle Rivera, 18, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región cata-

lana, empresarios dedicados al proceso de confección de prendas de ante, napa y doble faz, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Aguilar Fargas, don Josep Comas Galcerán, don Pedro Maigosa Codina, don Jaime Claramunt Salvado, don Santiago Piqué Serra y don Martín Finesta Arderiu.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado sexto del artículo tercero del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### HUESCA

(Expediente A. T. 125/78)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Grupo Vincamet-1, avenida del Generalísimo, 100, Fraga.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica por FECSA a fincas de diferentes miembros del grupo, en el término municipal de Fraga.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 60 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión, propiedad de don José Portolés Cruañas, y final en E. T. sobre castillete metálico, con transformador de 100 KVA., conductores de aluminio-acero de 31,1 y 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera y metálicos, red de baja tensión.

Presupuesto: 1.100.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 26 de diciembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.541-D.

#### LA CORUÑA

Expediente número 31.959

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en la Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abonados de la zona de Perillo (Oleiros).

Características: Una línea subterránea a 15/20 KV., de 470 metros de longitud, con origen en estación transformadora «Rey Barral» (expediente número 26.371) y final en estación transformadora de la Compañía Telefónica Nacional de España en Perillo, Municipal de Oleiros.

Presupuesto: 1.468.692 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 5 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—311-2.

Expediente número 31.957

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

**Peticionario:** «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

**Finalidad:** Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de las calles Pozo, Dr. Fleming, Sinfoniano López y Juan Castro Mosquera, en La Coruña.

**Características:** Doble alimentación subterránea a 15/20 KV., de 135 metros de longitud, con origen en estación transformadora Médico Durán (expediente 11.143) y final en estación transformadora, tipo subterráneo, en calle Maestro Clavé, de 250 KVA., ampliable a 800 KVA., de La Coruña.

**Presupuesto:** 2.119.414 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35. 1.º La Coruña.

La Coruña, 5 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—310-2.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### HUELVA

##### Sección de I. C. A.

**Peticionario:** Don Manuel Galán Sánchez.

**Emplazamiento:** Bollulos par del Condado.

**Objeto de la petición:** Ampliación y Construcción de nueva nave de Crianza de 566 metros cuadrados, con 3.000 barricas de roble americano de 650 litros unidad.

**Presupuesto:** Cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil trescientas veintidós con treinta y tres (54.818.322,33 pesetas).

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones en el plazo de diez días.

Huelva, 7 de diciembre de 1978.—4.400-D.

#### SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

##### Nueva industria

**Peticionario:** Don Bonifacio Muñoz Sastre.

**Objeto de la petición:** Implantar un molino de piensos, uso propio.

**Localidad:** Vallelado.

**Capital:** 198.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 17 de enero de 1979.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—407-B.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ARONA

##### (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1977, acordó revocar, en virtud de recurso de reposición interpuesto por don Lorenzo Sánchez Rodríguez, el acuerdo adoptado por la misma en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1977, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 124, de fecha 17 de octubre de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre del mismo año.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento para Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones de general aplicación, se reponen las actuaciones al momento procedimental inmediatamente anterior al acuerdo revocado y, en consecuencia, por medio del presente anuncio se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, hecha pública en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de fecha 11 de mayo de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1977, al no haberse formulado contra ella reclamación alguna, al amparo de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todo ello referente a la oposición libre de Arquitecto.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de esta oposición, estará integrado por los siguientes miembros:

**Presidente:** Don José Morera Santana, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y como suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don Juan González Escovar.

##### Vocales:

Don Jaime Sotero Sánchez, como representante del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Félix Marrero Sáenz, ambos Profesores Arquitectos Superiores de la Escuela Técnica de Arquitectura de La Laguna.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Delegado regional del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, como representante de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Joaquín Aguirre Ortega, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Don Juan Jorge Toledo Díaz, como funcionario Técnico de Administración Especial, y como suplente, don Juan José Fernández Villalta Carilla, ambos Arquitectos Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Don Fernando Saavedra Martínez, como representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, y como suplente, don Joaquín Jalvo Mínguez, ambos Colegiados de dicho Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

**Secretario:** Don Nicolás Brondo Gómez-Landero, Técnico de Administración General de esta Corporación, y como suplente, don José Domingo Pérez Reverón, Oficial Técnico-Administrativo.

Los interesados podrán impugnar el nombramiento de este Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en este periódico oficial, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

También se hace saber que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1979, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Arona, 8 de enero de 1979.—El Alcalde, 235-E.

#### SAN FERNANDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente el «Proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad de San Fernando a la Ley del Suelo»; en consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2150/1978, de 23 de junio, y artículo 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1978, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Unidad Administrativa de Información y Relaciones Vecinales de este Ayuntamiento, sita en la planta baja de esta Casa Consistorial, y durante el mismo periodo se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende la concesión de licencias en las áreas que se detallan a continuación:

1. Suspender la tramitación y otorgamiento de licencias de construcción en:

- Las zonas marcadas del 1 al 14 en el plano de operaciones de modificación y reforma en suelo urbano.
- Las manzanas IV-1 y IV-5 y VIII-3 del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbanística III-A.
- Las manzanas IV-12, IV-13 y IV-14 del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbanística III-B.
- El Plan Parcial de Ordenación de la Salina La Magdalena.

2. Aceptar a trámite, y en su caso conceder licencias, en solar y zonas en las que el planeamiento hasta ahora vigente coincide exactamente con las previsiones y determinaciones del nuevo Plan General.

3. Aceptar a trámite las licencias que se soliciten en solares y zonas en que, coincidiendo el planeamiento en vigor con las determinaciones del nuevo Plan en cuanto a usos, alineaciones, rasantes y número de plantas, vayan a experimentar por el contrario modificaciones de detalle recogidas en las nuevas Ordenanzas (tales como supresión de áticos, entreplantas, fondos de edificación, características estéticas y ambientales, etcétera), en cuyo caso se someterán los proyectos a informe del equipo redactor del Plan y de los Servicios Técnicos Municipales, que determinarán las modificaciones a introducir, en su caso, o las condiciones específicas a que haya de sujetarse el otorgamiento de la licencia.

4. Por último, y por lo que respecta al suelo comprendido en el Plan, que se propone como urbanizable programado y urbanizable no programado, sólo podrán tomarse en cuenta las actuaciones que se deriven de la promoción previa de un Plan Parcial para el primero y de un Programa de Actuación Urbanística para el segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 23 de enero de 1979.—El Secretario general.—428-A.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), en virtud de escritura pública de fecha 30 de diciembre de 1977: 7.605.102 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 15.210.205 al 22.815.306, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen idénticos derechos y obligaciones que las anteriormente admitidas a cotización de la citada sociedad; participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1978.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—474-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA) en virtud de escritura pública de fecha 30 de marzo de 1978: 70.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 70.000 inclusive, al interés anual del 12,1457 por 100 (12 por 100 de rentabilidad líquida) pagadero semestralmente en 1 de abril y 1 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, libre de impuestos y gastos para el tenedor. A contar de la fecha de emisión comenzando las amortizaciones al final del tercer año y efectuándose por sorteo y en octavas partes iguales de conformidad con el cuadro que se inserta al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—475-C.

## BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco Mercantil de Tarragona, en su sesión de 18 de enero de 1979, se convoca a los señores accionistas de este Banco a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas del mismo en Tarragona, rambla del Generalísimo, número 33, el próximo día 25 de febrero de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en segunda, en el mismo local, a la misma hora del día siguiente, si a la primera no hubieran concurrido número suficiente de accionistas legalmente necesario, al objeto de tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978,

así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo de tiempo.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Podrán asistir a la Junta o ser representados los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta, sujetándose el derecho de asistencia, la voz y el voto a los preceptos estatutarios y a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 18 de enero de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Francisco A. de Urquía.—763-C.

## BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los documentos expedidos por la sucursal de este Banco en Santander que se relacionan a continuación:

— Resguardo de imposición a plazo fijo de tres años, número 34.154, por un importe de 1.650.000 pesetas, a favor de don José Benigno Fernández Fernández y don Pedro Cueli Piney.

— Certificado de depósito, serie A-140, número 005722, por un importe de 1.000.000 de pesetas, emitido inicialmente a favor de don Ricardo Barbeito Fero y siendo los últimos endosatarios doña Pilar, don Faustino, don Mariano, doña Carmen, doña Dolores y don Manuel Linares Caso, se anuncia que, transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos documentos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de enero de 1979.—761-C.

## CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1979, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la «Caja de Ahorros de Valencia», que se celebrará el domingo día 25 de febrero próximo, en el edificio de la propia Entidad (calle del Pintor Sorolla, número 8, de Valencia), a las diez horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum establecido en el artículo 21 de los Estatutos, queda convocada en segunda convocatoria, para el mismo día, en idéntico lugar, a las once horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.  
2. Cumplimiento de acuerdos.  
3. Informe de la Comisión de Control.  
4. Informe de la Comisión Revisora de Balance.

5. Aprobación por la Asamblea de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados del ejercicio del año 1978.

6. Propuesta de aplicación de los excedentes de la cuenta de Resultados.

7. Propuestas de la Comisión de Obras Sociales:

— Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio del año 1978.

— Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales correspondientes al ejercicio del año 1979.

— Aprobación, si procede, de nuevas obras sociales.

8. Declaración de vacantes de siete Vocales del Consejo de Administración que han de cesar por cumplimiento del plazo para el que fueron designados.

— Elección para cubrir tres vacantes de entre Consejeros generales, representantes directos de los impositores.

— Elección para cubrir cuatro vacantes de entre personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Entidad.

9. Elección de dos censores titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Balance para el ejercicio del año 1979, de entre Consejeros generales (de los que no forman parte de los órganos de gobierno).

10. Acta de la Asamblea general: Designación de dos interventores para que, junto con el señor Presidente, puedan aprobar el acta, según está previsto en el párrafo 7.º del artículo 21 de los Estatutos.

11. Ruegos y preguntas.

Valencia, 23 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—745-C.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA ANONIMA DE ESTUDIOS FINANCIEROS

(ESFINA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Claudio Coello, número 16, Madrid), el día 16 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1978, así como la propuesta de distribución y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Consejero-Secretario.—563-B.

## ORGANIZACION Y MECANIZACION DE EMPRESAS, S. A.

(ORMESA)

Se pone en conocimiento público que por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 20 de enero de 1979, la Sociedad ha trasladado su domicilio a la calle Infanta María Teresa, 14, de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Administrador único, José Antonio Castejón Torres.—744-C.

## PROMOTORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, S. A.

(PARSA)

### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los preceptos estatutarios y los de aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar a las veinte horas del día 15 de febrero de 1979, en el Palacio del Hielo, de esta ciudad, avenida de Escaleritas, 33, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1978, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

3.º Decisiones sobre política financiera y de la explotación para el ejercicio de 1979.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Formalización y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Queda asimismo convocada la Junta en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse quórum en la primera, para celebrar la sesión veinticuatro horas después en el mismo lugar indicado.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estará a disposición de los señores accionistas la documentación a la que se refieren los artículos 106 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo ser examinada por aquellas personas en horas laborables, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la avenida de Escaleritas, 33.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que estén insertos en el Libro de Socios con una antelación de cinco días a la fecha señalada para la celebración.

Las Palmas, 20 de enero de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José Ramírez Pueyo.—765-C.

#### COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

##### Pago de cupón

A partir de 1 de febrero próximo se abonarán contra el cupón número 4 de las obligaciones en circulación, al 8,8562 por 100, emitidas en abril de 1977, previa retención para pago de impuestos, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie: Única. Números: 1 al 200.000. Líquido por cupón: 2.197,45.

El pago del precitado cupón número 4 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, agencias o filiales.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—789-C.

#### COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

CONCURSOS C. A. 433 Y C. A. 434

Adquisición de tanques metálicos horizontales: 30 de 2.000 litros y 20 de 25.000 litros

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de estos concursos, cuyo cumplimiento será inexorablemente exigido, podrán ser examinados o retirado, un ejemplar de cada uno, en sus oficinas centrales, Departamento de Información y Relaciones Públicas, calle Capitán Haya, 41, Madrid.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 6 de marzo de 1979.

Apertura de ofertas, a las trece horas del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Consejero-Secretario general.—576-5.

#### UNION HOLDING, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los componentes de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y

extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, en primera convocatoria, y el día 26 de febrero, en segunda, a las diecinueve horas y en el domicilio social, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Resultados del ejercicio 1978.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979.

3.º Dimisión de Consejeros y nombramiento de Administradores.

4.º Modificación de los artículos 10, 14, 16, 17 y 18 de los Estatutos.

5.º Examen de la situación económica y adopción de medidas de carácter extraordinario.

Barcelona, 29 de enero de 1979.—Un Administrador.—771-C.

#### SNIACE

#### SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Anuncio de subasta

El próximo día 12 de febrero de 1979, a las once horas, en la Notaría de don Jorge Roura Rosich, rambra de Cataluña, número 49, 2.º 1.ª, (Barcelona), se procederá a la pública subasta de 390 acciones, al portador, de valor nominal de 5.000 pesetas cada una, números 1 al 390, ambos inclusive, de la Compañía «Survira, S. A.» domiciliada en Vich, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, hoja número 21.197, folio 61 tomo 2.130, libro 1.529, de la sección 2.ª de Sociedades.

El pliego de condiciones de la subasta se encuentra a disposición de los postores en la indicada Notaría y las acciones se hallan depositadas en la misma.

Barcelona, 15 de enero de 1979.—382-11.

#### NÚOPTICA, S. A.

##### MADRID

Puerto de Maspalomas, número 15

##### Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 16 de febrero de 1979, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 25 de enero de 1979.—564-8.

#### GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA MOLINA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás preceptos legales en vigor, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria.

Lugar de celebración: En el domicilio social de la Sociedad, en Ceuta, calle José Antonio, 21.

Fecha y hora de celebración: Primera convocatoria, el día 17 de febrero de 1979,

a las dieciséis horas. Si no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, por no reunirse el quórum de asistencia exigido, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de febrero de 1979, a las dieciséis horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ceuta, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Campi Caprile.—243-D.

#### CIUDAD 2000, S. A.

##### Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, Serrano, número 41, 4.ª planta, el día 23 de febrero de 1979, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

- I. Información general sobre la marcha de la Sociedad.
- II. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1978.
- III. Ampliación del capital social.
- IV. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- V. Renovación estatutaria del Consejo de Administración de la Sociedad.
- VI. Ruegos y preguntas.
- VII. Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social, con cinco días, como mínimo, de antelación a la fecha de aquellas, las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—784-C.

#### MAS VALOR CENTRO, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Atocha, número 70, 1.º, el próximo día 21 de febrero de 1979, a las dieciocho horas, en primer día 22 de febrero, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Ampliación del capital social hasta la cifra de ciento dos millones cuatrocientas mil (102.400.000) pesetas y anulación del acuerdo de ampliación de capital de la Junta general de accionistas de 16 de marzo de 1978.

2.º Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o más veces, hasta la cifra de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas.

3.º Modificación de los artículos 5.º y 11 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo.—758-C.



15.791	a	15.800	23.621	a	23.630	31.931	a	31.940	39.731	a	39.740	46.481	a	46.490	53.291	a	53.300
15.941		15.950	23.801		23.810	31.991		32.000	39.791		39.800	46.511		46.520	53.351		53.360
16.031		16.040	23.981		23.990	32.021		32.030	39.911		39.920	46.601		46.610	53.381		53.390
16.421		16.430	24.011		24.020	32.081		32.090	39.941		39.950	46.661		46.670	53.471		53.480
16.511		16.520	24.101		24.110	32.141		32.150	40.001		40.010	46.691		46.700	53.531		53.540
16.631		16.640	24.281		24.290	32.201		32.210	40.091		40.100	46.721		46.730	53.561		53.570
16.811		16.820	24.431		24.440	32.261		32.270	40.361		40.370	46.841		46.850	53.591		53.600
16.841		16.850	24.521		24.530	32.471		32.480	40.421		40.430	46.871		46.880	53.621		53.630
16.901		16.910	24.551		24.560	32.561		32.570	40.571		40.580	46.931		46.940	53.651		53.660
17.051		17.060	24.731		24.740	32.681		32.690	40.781		40.790	46.991		47.000	53.861		53.870
17.081		17.090	24.761		24.770	32.741		32.750	40.811		40.820	47.081		47.090	53.891		53.900
17.231		17.240	24.791		24.800	32.831		32.840	40.841		40.850	47.141		47.150	53.921		53.930
17.261		17.270	24.821		24.830	32.921		32.930	40.901		40.910	47.201		47.210	54.041		54.050
17.291		17.300	24.851		24.860	32.951		32.960	40.931		40.940	47.231		47.250	54.191		54.200
17.381		17.390	24.911		24.920	33.011		33.020	40.991		41.000	47.501		47.510	54.281		54.290
17.471		17.490	24.941		24.950	33.101		33.110	41.081		41.090	47.561		47.570	54.311		54.320
17.531		17.540	25.001		25.010	33.221		33.230	41.261		41.270	47.591		47.600	54.431		54.440
17.591		17.600	25.061		25.070	33.311		33.320	41.381		41.390	47.621		47.630	54.671		54.680
17.621		17.630	25.091		25.100	33.431		33.450	41.441		41.450	47.711		47.720	54.701		54.710
17.651		17.660	25.151		25.160	33.521		33.530	41.471		41.480	47.831		47.840	55.031		55.040
17.681		17.690	25.391		25.400	33.581		33.590	41.531		41.540	48.041		48.050	55.121		55.130
17.711		17.720	25.481		25.490	33.611		33.620	41.561		41.570	48.101		48.110	55.211		55.220
17.801		17.810	25.511		25.520	33.671		33.680	41.621		41.630	48.281		48.290	55.241		55.250
17.861		17.870	25.541		25.550	33.701		33.710	41.651		41.660	48.311		48.320	55.271		55.280
17.891		17.900	25.571		25.580	33.881		33.890	41.681		41.690	48.461		48.470	55.301		55.310
17.921		17.930	25.601		25.610	34.061		34.070	41.711		41.720	48.521		48.530	55.331		55.340
18.041		18.050	25.721		25.730	34.121		34.130	41.741		41.750	48.581		48.590	55.571		55.580
18.161		18.170	25.751		25.760	34.181		34.190	41.810		41.810	48.611		48.620	55.661		55.670
18.191		18.200	25.871		25.880	34.241		34.250	41.861		41.870	48.731		48.740	55.691		55.700
18.251		18.260	25.901		25.910	34.271		34.280	41.891		41.900	48.761		48.770	55.751		55.760
18.341		18.350	25.991		26.000	34.331		34.340	41.921		41.930	48.791		48.800	55.781		55.800
18.431		18.440	26.021		26.030	34.361		34.370	42.161		42.170	48.821		48.840	55.811		55.820
18.491		18.500	26.111		26.120	34.391		34.400	42.191		42.200	48.851		48.860	55.841		55.850
18.671		18.680	26.411		26.420	34.421		34.430	42.251		42.260	48.881		48.890	55.931		55.940
18.701		18.710	26.501		26.510	34.451		34.460	42.311		42.320	49.001		49.010	55.961		55.970
18.791		18.800	26.681		26.690	34.481		34.490	42.341		42.350	49.061		49.070	55.991		56.000
19.031		19.040	26.831		26.840	34.541		34.550	42.401		42.410	49.091		49.100	56.021		56.030
19.121		19.130	26.861		26.870	34.601		34.610	42.431		42.450	49.331		49.340	56.051		56.060
19.181		19.190	26.951		26.960	34.661		34.670	42.611		42.620	49.361		49.370	56.081		56.090
19.211		19.220	26.981		26.990	34.691		34.700	42.671		42.680	49.391		49.400	56.111		56.120
19.241		19.250	27.041		27.050	34.721		34.730	42.671		42.770	49.451		49.460	56.201		56.210
19.271		19.290	27.161		27.170	34.751		34.760	42.791		42.800	49.541		49.550	56.261		56.270
19.301		19.310	27.191		27.200	34.871		34.880	42.911		42.920	49.601		49.610	56.291		56.300
19.481		19.490	27.221		27.230	34.931		34.940	43.001		43.010	49.631		49.640	56.441		56.450
19.751		19.760	27.251		27.260	34.961		34.970	43.121		43.130	49.721		49.730	56.471		56.480
19.781		19.790	27.311		27.320	35.081		35.090	43.121		43.220	49.751		49.760	56.711		56.720
19.841		19.850	27.341		27.350	35.111		35.120	43.241		43.250	49.811		49.820	56.741		56.750
19.931		19.940	27.461		27.470	35.141		35.150	43.271		43.280	49.871		49.880	56.831		56.840
19.961		19.970	27.851		27.860	35.201		35.210	43.301		43.310	49.901		49.910	56.921		56.930
20.021		20.030	27.941		27.950	35.231		35.240	43.451		43.460	50.021		50.030	56.951		56.960
20.111		20.120	28.001		28.010	35.291		35.300	43.481		43.490	50.201		50.210	57.101		57.110
20.201		20.210	28.151		28.160	35.351		35.360	43.631		43.640	50.231		50.240	57.161		57.170
20.261		20.270	28.301		28.310	35.821		35.830	43.661		43.670	50.381		50.390	57.221		57.230
20.291		20.310	28.361		28.370	35.981		35.990	43.751		43.760	50.411		50.420	57.431		57.440
20.471		20.480	28.391		28.400	36.011		36.020	43.781		43.790	50.441		50.450	57.521		57.530
20.561		20.570	28.421		28.430	36.041		36.050	43.961		43.970	50.501		50.510	57.611		57.620
20.681		20.690	28.511		28.520	36.101		36.110	44.021		44.040	50.951		50.960	57.641		57.650
20.741		20.760	28.841		28.850	36.251		36.260	44.051		44.080	50.981		50.990	57.871		57.880
20.801		20.810	28.901		28.910	36.281		36.290	44.081		44.090	51.011		51.020	57.881		57.890
20.891		20.900	29.081		29.090	36.461		36.470	44.141		44.150	51.041		51.050	57.911		57.920
20.921		20.930	29.261		29.270	36.521		36.530	44.261		44.270	51.131		51.140	58.121		58.130
21.191		21.200	29.351		29.360	36.551		36.560	44.351		44.360	51.161		51.170	58.181		58.190
21.221		21.230	29.381		29.390	36.581		36.590	44.471		44.480	51.191		51.200	58.271		58.280
21.521		21.530	29.441		29.450	36.641		36.650	44.591		44.600	51.221		51.230	58.331		58.340
21.551		21.560	29.471		29.480	36.731		36.750	44.651		44.660	51.281		51.290	58.361		58.370
21.581		21.590	29.561		29.570	36.761		36.770	44.711		44.720	51.341		51.350	58.391		58.400
21.611		21.620	29.591		29.600	36.851		36.860	44.741		44.750	51.401		51.410	58.421		58.430
21.641		21.650	29.621		29.630	36.881		36.890	44.801		44.810	51.461		51.470	58.511		58.520
21.671		21.680	29.651		29.660	36.911		36.920	44.831		44.840	51.491		51.500	58.541		58.550
21.701		21.710	29.681		29.690	36.941		36.950	44.921		44.930	51.761		51.770	58.601		58.610
22.061		22.070	29.711		29.720	37.061		37.070	45.011		45.020	51.881		51.890	58.661		58.670
22.091		22.100	29.801		29.810	37.091		37.100	45.221		45.230	51.911		51.920	58.691		58.700
22.121		22.130	29.861		29.870	37.511		37.520	45.401		45.410	51.941		51.950	58.721		58.730
22.151		22.160	29.891		29.900	37.541		37.550	45.431		45.440	52.031		52.040	58.751		58.760
22.181		22.190	29.921		29.930	37.601		37.610	45.521		45.530	52.151		52.160	58.871		58.880
22.271		22.280	29.951		29.960	37.721		37.740	45.611		45.620	52.421		52.430			

general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en, primera convocatoria, el día 23 de febrero de 1979, a las doce horas, en su domicilio social, calle Extramuros, sin número, de Orusco de Tajuña (Madrid), y de no concurrir número suficiente de accionistas y capital, se celebrará en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 1979, en el lugar y hora señalados, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

**Junta general extraordinaria**

- 1.º Renovación de cargos del Consejo.
- 2.º Comunicación de ventas de acciones.
- 3.º Informe sobre inactividad de la Sociedad y conveniencia de su disolución.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Presidente.—648-C.

**AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO**

**Emisión de obligaciones, Enero de 1975, interior**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta de 17 de enero de 1979, autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnáu y Gran con el número 317 de su protocolo, ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de obligacionistas, han quedado amortizadas y, por tanto, anuladas 300 obligaciones, cuyos números son los siguientes:

- 901 al 1.000
- 21.001 al 21.100
- 39.401 al 39.500

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 17 de enero de 1979, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión

Para su reembolso, los títulos deberán ser presentados, incorporando el 9 y restantes cupones, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Director general.—144-D.

**NILFISK ASPIRADORES, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Compañía «Nilfisk Aspiradores, S. A.», con domicilio en Cabrera de Mar (Barcelona), Camí del Mig, sin número, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 6 de diciembre de 1978, ha acordado

reducir el capital social en cuantía de treinta millones de pesetas, dejándolo, por consiguiente, fijado, para lo sucesivo, en veinte millones de pesetas, cuya reducción se llevará a efecto una vez cumplidos los plazos y requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, con cargo a la cifra de capital y en dinero efectivo, a razón de seis mil pesetas por acción, estableciéndose, como plazo para dicho reembolso, el de sesenta días, a contar desde el siguiente al en que hayan quedado íntegramente cumplidos los requisitos del citado artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y contra entrega por los accionistas a la Sociedad de los títulos acciones antiguos, para su canje por los nuevos títulos que se emitan en virtud de la presente reducción de capital, al quedar reducido el nominal de cada acción a la cifra de cuatro mil pesetas.

Cabrera de Mar, 9 de enero de 1979.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—105-D. y 3.º 30-1-1979

**MONTORNES FILMS, S. A.**

Esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1978, formalizado mediante escritura autorizada por don Manuel Ocaña Campos, Notario de Barcelona, a 17 de enero de 1979. El balance final de dicha Compañía es el siguiente:

- Activo: Caja y Bancos, 250.000; pérdidas de ejercicios anteriores, 249.750.
- Pasivo: Capital, 250.000.

Barcelona, 11 de enero de 1979.—Miguel Sanz Sanz, Presidente.—549-C.

**DAVID BROWN SADI ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Angli, 31) el día 29 de marzo próximo, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 30 de marzo, a las nueve horas, en el citado lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de octubre de 1978.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, la documentación pertinente, juntamente con el informe de los accionistas censores de cuentas.

Para la asistencia a las Juntas, se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fita Ferraz.—563-C.

**AMTE, S. A.**

**Asociación Médica Turolese de Especialidades**

En Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1978, la «Asociación Médica Turolese de Especialidades, S. A.» (AMTESA) aprobó el balance final de esta Sociedad y el proyecto de división del haber social, en los términos en que figura en el acuerdo que se tomó al efecto, lo que se hace público para general conocimiento de los que puedan estar interesados en el mismo y a los fines de que se pueda llevar a cabo la impugnación oportuna.

Teruel, 4 de enero de 1979.—Los Liquidadores, Rosendo Gómez Zapatero, Fernando V. López Serrano y José María Mezquita Gimeno.—565-C.

**PROGEN INMOBILIARIA ARBOS MEDITERRANEO, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Progen Inmobiliaria Arbos Mediterráneo, S. A.», para el próximo día 20 de febrero del corriente año, en Barcelona (avenida Generalísimo, 416, 1.º, 2.ª), en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación estado de cuentas y aprobación, en su caso. Aprobación balances.
- 2.º Estudio y, en su caso, aprobación de la liquidación y disolución de la Sociedad, acordando sobre el destino de los bienes sociales.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos y financiación de los mismos, para la terminación de la urbanización de los solares propiedad de la Sociedad, de acuerdo con las normas urbanísticas exigidas.

Barcelona, 25 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, César Latorre.—766-C.

<p>ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00 (2 líneas) 446 81 00 MADRID - 10</p>	<p><b>GACETA DE MADRID</b> <b>BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</b></p>	<p>Ejemplar ..... 17,00 ptas. Suscripción anual: España ..... 5.100,00 ptas. España Avión ..... 5.600,00 ptas. Extranjero ..... 8.500,00 ptas.</p>
<p><i>El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:</i></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de BOE: Trafalgar, 29.</li> <li>• Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.</li> <li>• Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).</li> <li>• Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).</li> <li>• Quiosco de Puerta del Sol, 13.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quiosco de Alcalá-Felipe II.</li> <li>• Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).</li> <li>• Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).</li> </ul>	